

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.110014003020-2017-01186-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S., contra IVAN ALFONSO GONZALEZ RODRÍGUEZ

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al poder presentada por la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.279.222, portadora de la tarjeta profesional No. 331.414 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte actora.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada PAULA ALEJANDRA MOJICA RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía y TPA No. 362.463 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante, conforme al poder que obra a folios 14 del expediente.

TERCERO: ACLARARE la Dra. EILEEN DAIAN GARCIA RAMIREZ, la renuncia presentada por cuanto no aparece reconocida en autos ni obra poder en el expediente.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 046 Hoy 22 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

